



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE WANCHO LIMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE WANCHO LIMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación y creación del distrito de Wancho Lima, ubicado en la provincia de Huancané, del departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como finalidad contribuir al proceso de descentralización y ordenamiento territorial, garantizando una mayor presencia del Estado en zonas rurales y altoandinas, así como el acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura y oportunidades de desarrollo sostenible para los habitantes de Wancho Lima y sus comunidades aledañas.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Wancho Lima, en la provincia de Huancané, departamento de Puno, por constituir una acción estratégica para fortalecer la institucionalidad local, promover la inclusión social y económica, y garantizar el desarrollo equilibrado del territorio.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, en coordinación con el Gobierno Regional de



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, la Municipalidad Provincial de Huancané y las entidades competentes del Poder Ejecutivo, realizar las acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para el proceso de demarcación y posterior creación del distrito de Wancho Lima.

Lima, octubre de 2025


Congreso de la República
José Alberto Arriola Tuerco
Congresista


GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Isabel Cortez A.


Heidy Suárez Calle


Heidy Suárez Calle



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

El proceso de creación de nuevas unidades territoriales en el Perú se sustenta en la Constitución Política y en normas como la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Estas normas establecen que cualquier modificación territorial debe basarse en criterios técnicos, históricos, económicos y sociales, con el fin de fortalecer el Estado y garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible.

La descentralización busca acercar la gestión pública a la ciudadanía, mejorar la eficiencia en la atención de necesidades básicas y promover el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. En este marco, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública constituye el primer paso esencial para iniciar los estudios técnicos que permitan la creación de nuevos distritos, favoreciendo la planificación territorial, la asignación justa de recursos y el fortalecimiento de la gobernabilidad local.

En este contexto normativo y político, la creación del distrito de Wancho Lima, ubicado en la provincia de Huancané, departamento de Puno, responde a una necesidad histórica de ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión pública, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de sus pobladores y consolidar la presencia del Estado en una zona de alta importancia estratégica y social.

Estos son los antecedentes legislativos en el periodo 2021-2026, sobre la misma materia:

NRO. DE PROYECTO DE LEY	SUMILLA DE PROYECTO DE LEY
06451/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE WANCHO LIMA, EN LA PROVINCIA DE HUANCANE, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

a. GENERALIDADES

El departamento de Puno, situado en el extremo suroriental del Perú, limita al norte con Madre de Dios, al este con Bolivia, al sur con Tacna y al oeste con Cusco, Arequipa y Moquegua. Posee una extensión aproximada de 71 999 km², equivalente al 6 % del territorio nacional. Su geografía comprende zonas de sierra

y selva, así como una porción del lago Titicaca, lo que le otorga una importancia geopolítica y cultural estratégica.



Dentro de Puno, la provincia de Huancané tiene una larga historia de organización comunal, marcada por el protagonismo de los pueblos aimaras en su desarrollo cultural y social.



En este ámbito se ubica el centro poblado de Wancho Lima, asentamiento que surgió en el contexto de las luchas campesinas e indígenas de inicios del siglo XX como símbolo de autonomía, justicia social e identidad cultural.

La fundación histórica de Wancho Lima, también conocida como la *"Ciudad de las Nieves"* o la *"capital de la República Aimara Tahuantisuyana"*, se remonta a 1922¹, cuando las comunidades campesinas del área, inspiradas en ideales de autogobierno, decidieron establecer un núcleo social libre de la dominación de los gamonales y autoridades abusivas de la época, que usurparon sus tierras, denunciando la invasión territorial y la arbitrariedad. Este hecho histórico convierte a Wancho Lima en un referente de resistencia, cohesión comunal y afirmación de los derechos de los pueblos originarios del altiplano puneño.

Con el paso del tiempo, el centro poblado ha consolidado una organización social estable, con identidad cultural, vocación agrícola, comercial y comunal, que demanda ahora una estructura administrativa propia que permita atender sus necesidades y potenciar su desarrollo local.

b. UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El centro poblado de Wancho Lima se encuentra ubicado en el distrito de Huancané, provincia de Huancané, en el departamento de Puno, al sur del Perú. Está asentado en la meseta del Collao, una extensa planicie altoandina que se caracteriza por su altitud promedio superior a los 3,800 metros sobre el nivel del mar. Su ubicación geográfica la sitúa dentro de la cuenca del lago Titicaca, una de las más importantes del país por su biodiversidad y su valor histórico-cultural para las comunidades aymaras y quechuas que la habitan.

c. RELEVANCIA LOCAL DE LA ZONA PROPUESTA

Wancho Lima tiene un clima típicamente frío y seco. Durante el día las temperaturas pueden superar los 18 °C, pero durante las noches descienden bruscamente hasta los menos 0 °C, especialmente entre los meses de mayo y agosto.

La época de lluvias se concentra entre diciembre y marzo, permitiendo el crecimiento de pastos naturales y el cultivo de productos tradicionales como la papa, la quinua, la cebada y el olluco, que constituyen la base de la economía familiar campesina.

La vegetación predominante está conformada por ichu, tola y chillihua, especies resistentes al clima de altura. La fauna local incluye camélidos sudamericanos como la alpaca y la llama, además de ovinos, aves andinas y pequeños mamíferos propios de la puna.

¹ <https://larepublica.pe/domingo/2023/01/29/la-rebelion-de-los-wancholima-0>



Su paisaje combina la majestuosidad de la puna con la riqueza cultural de los pueblos aymaras, donde la geografía no solo define las condiciones naturales, sino también el modo de vida, las costumbres y la cosmovisión de sus habitantes, profundamente vinculados con la tierra, el agua y las montañas que los rodean.

Sin embargo, a pesar de su importancia histórica y cultural, Wancho Lima permanece bajo la jurisdicción del distrito de Huancané, lo que ha generado dificultades en la gestión pública, la planificación del desarrollo y la atención de los servicios básicos.

La dispersión geográfica, las limitaciones en infraestructura vial y la escasa presencia de instituciones estatales han contribuido a una débil articulación administrativa y a la exclusión progresiva de la población de los procesos de decisión y planificación provincial.

La falta de un distrito propio impide canalizar directamente recursos públicos, ejecutar proyectos locales y garantizar una participación efectiva de la comunidad en la gestión del territorio. Asimismo, la ausencia de autonomía administrativa restringe la implementación de políticas locales que promuevan el desarrollo social y económico en armonía con la identidad cultural del pueblo aimara.

En este contexto, la creación del distrito de Wancho Lima se plantea como una medida necesaria para corregir una deuda histórica de representación, integración y equidad territorial en el altiplano puneño.

d. JUSTIFICACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

La creación del distrito de Wancho Lima se presenta como una necesidad pública e interés nacional, sustentada en razones históricas, geográficas, sociales y de gestión institucional que evidencian la urgencia de dotar a este territorio de una estructura administrativa propia y eficaz.

Históricamente, Wancho Lima ha sido símbolo de resistencia y organización comunal en el altiplano puneño. Nacida del espíritu de autonomía de los pueblos aymaras, la denominada Ciudad de las Nieves se fundó a inicios del siglo XX como un espacio de autogobierno, libre de la opresión gamonal y con el propósito de promover la educación, la justicia y el desarrollo comunal. Hoy, esa identidad histórica sigue viva y requiere traducirse en una presencia efectiva del Estado, a través de una jurisdicción distrital que reconozca y potencie su trayectoria.

Desde el punto de vista administrativo, el centro poblado de Wancho Lima y sus comunidades se encuentran actualmente bajo la jurisdicción del distrito de Huancané, cuya extensión territorial y dispersión geográfica dificultan una atención adecuada a las necesidades locales. Esta situación genera limitaciones en la

provisión de servicios básicos, débil articulación institucional, y restricciones en la participación ciudadana, afectando el desarrollo humano y económico de sus habitantes.

La creación del distrito permitirá fortalecer la gobernanza local, garantizando que la población cuente con autoridades legítimas y cercanas, capaces de planificar y ejecutar políticas públicas ajustadas a su realidad territorial y cultural. De igual forma, posibilitará la asignación directa de recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y de programas de inversión pública, impulsando la ejecución de obras prioritarias en infraestructura, salud, educación, agricultura y saneamiento.

El proyecto también responde a la necesidad de fortalecer la descentralización y la cohesión territorial en el departamento de Puno, contribuyendo a una distribución más equitativa de competencias y recursos entre los diferentes niveles de gobierno. La declaratoria de interés nacional y necesidad pública permitirá al Poder Ejecutivo iniciar los estudios técnicos de demarcación territorial y viabilidad económica y social, conforme a la Ley N° 27795, garantizando un proceso planificado y participativo.

Desde la perspectiva del Estado, esta iniciativa fortalece la presencia institucional en una zona de alta significación histórica y cultural, promueve la gobernabilidad democrática y contribuye al desarrollo sostenible y a la estabilidad social en el sur del país.

Para la provincia de Huancané, la creación del nuevo distrito significará una mejor organización territorial, una gestión más eficiente de los servicios públicos y una desconcentración administrativa que permitirá atender con mayor equidad a toda su población.

Finalmente, para la población de Wancho Lima, la creación del distrito representa la restitución de un derecho histórico a la autonomía local, la oportunidad de definir su propio desarrollo y la posibilidad de integrarse plenamente al proceso de modernización y descentralización del Estado peruano.

En consecuencia, la aprobación del presente proyecto de ley no constituye una medida simbólica, sino una acción estratégica de justicia territorial, inclusión social y fortalecimiento del Estado, orientada a garantizar el bienestar de los habitantes de Wancho Lima y contribuir al desarrollo equilibrado del departamento de Puno y del país en su conjunto.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente propuesta legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Wancho Lima, en la provincia de Huancané,

departamento de Puno, como paso inicial para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, elabore el expediente técnico de creación distrital, conforme a la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, asegurando un proceso ordenado, participativo y con sustento jurídico.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestarias inmediatas ni contraviene la normativa nacional vigente. Constituye el marco legal que impulsa el inicio de los estudios técnicos requeridos para la futura creación distrital de Wancho Lima, con arreglo de la Ley N° 27795.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la creación del distrito de Wancho Lima. Los beneficios para los habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	• El Estado fortalecerá su presencia institucional en la región altiplánica. • Se consolidará el proceso de descentralización y ordenamiento territorial. • Se optimizará la inversión pública y la gestión de programas sociales. • Se promoverá la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana. • Se reducirá la exclusión territorial y se garantizará una atención equitativa en zonas rurales.	Aprobación de la Ley

PROVINCIA DE HUANCANE	• La provincia contará con una estructura territorial más equilibrada. • Se descongestionará la gestión administrativa del gobierno provincial. • Se facilitará la ejecución de proyectos viales, agrícolas y de servicios básicos. • Se fomentará el desarrollo económico local y la valorización cultural aimara. • Se fortalecerá la cohesión social y la estabilidad institucional en la provincia.	Ninguno
DISTRITO DE WANCHO LIMA	• La población tendrá un gobierno local autónomo, con capacidad para planificar su desarrollo. • Se mejorará el acceso a salud, educación, agua, saneamiento e infraestructura vial. • Se generarán oportunidades económicas y de empleo local. • Se potenciará el turismo cultural y comunitario basado en su historia y tradiciones. • Se fortalecerá la identidad cultural y la participación activa de la comunidad en la gestión pública.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:



- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Política de Estado: 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL, respecto al siguiente tema:

- DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.